LIBRO DE DECRETOS
Número: 575 / 2023
Inscrita el día: 13/2/2023
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ayuntamiento de la rinconada

RESOLUCION PROVISIONAL DE ADJUDICACION DE LAS BECAS ERASMUS +2020

GD 1277-2020

DECRETO: Vista la propuesta de resolución presentada por *Dª. Mercedes Bueno Rodríguez Delegada* del Área de Juventud de la Corporación en relación al Programa Erasmus 2020, 3ª convocatoria.

Vistos los preceptos legales y presupuestarios aplicables:

- Artículos 25.1, 21.1.f) y 25.2.m. de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Título VII de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación en vigor.

CONSIDERANDO:

1.- Que el municipio para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2.- Que por resolución de Presidencia 451/2021 de 23 de febrero de 2021 del Ayuntamiento de La Rinconada, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el Programa Erasmus+, 2020

3.- Que dichas bases fueron objeto de publicación el día 8 de marzo de 2021, en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 54

4.- Que con fecha 16 de Enero de 2023, se publica en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 11, la tercera convocatoria del programa Erasmus+, según Resolución de Presidencia número 451/2021 de 23 de Febrero de 2021 del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del programa Erasmus Plus, Ciudad Bilingüe, 2020-2021 y la resolución de presidencia 122/2023 de 12 de enero de 2023, por la que se aprueba la tercera convocatoria.

5.- Que estudiadas las diversas solicitudes presentadas en plazo, verificado que han aportado la documentación requerida, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad, se ha procedido a baremar conforme a los criterios de selección recogidos en las bases reguladoras.

6.- Que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del comité de selección formula propuesta de resolución provisional.

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA: 13/02/2023
13/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2BD13B5159A300C4EBB

ayuntamiento de
la rinconada

Esta Alcaldía **RESUELVE PROVISIONALMENTE:**

PRIMERO: Conceder provisionalmente becas Erasmus +20, con el siguiente detalle:

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PAIS	IMPORTE SUBVENCION
B.R. JUAN MANUEL	***7619**	ITALIA	4.193,00 €
V.M. IRENE ROSARIO	***6343**	ITALIA	4.193,00 €
TOTAL SUBVENCIONES……			8.386,00 €

SEGUNDO.- Someter a publicación la presente resolución provisional en la siguiente página web del Ayuntamiento de La Rinconada https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios, Así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO: Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo, para que los alumnos solicitantes, tanto beneficiarios provisionales, como los desestimados, puedan alegar lo que estimen pertinente en los términos que prevé el artículo 82 de la Lay 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La no presentación del documento de aceptación o renuncia, supondrá la pérdida de derecho a la subvención.

CUARTO : Comunicar la presente resolución a Secretaría, Tesorería e Intervención Municipales a los efectos oportunos.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí
PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario
FECHA DE FIRMA:
13/02/2023
13/02/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación:
41309IDOC2BD13B5159A300C4EBB